



**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(PLIET)**

"Restauración y provision de ventanas y marcos del 8vo piso"

AÑO 2022

1. OBJETO:

a. El presente Pliego de Especificaciones Técnicas (P.E.T.) establece los parámetros a tener en consideración para el desmonte, sellado, provision y colocación de ventanas de aluminio en todo el 8vo piso.

2. ALCANCE:

a. El presente llamado tiene por alcance la contratación de los siguientes ítems y sus tareas asociadas:

- 1) Desmonte de ventanas Existentes
 - a) Amurado de nuevo marco
 - b) Sellado de filtraciones
- 2) Provisión y Colocación de Ventanas nuevas

3. PLAZO:

a. El plazo previsto para la ejecución de la totalidad del servicio es de 30 (treinta) días , contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

4. MODALIDAD DE COTIZACION:

a. El oferente deberá cotizar por la totalidad de los ítems detallados en la Planilla de Cotización.

b. El oferente deberá indicar su cotización en PESOS ARGENTINOS sin incluir IVA, utilizando la planilla de cotización incluida en el presente PCP.

c. La cotización deberá incluir todos los costos directos e indirectos y asociados a efectos de cumplir el objeto de la presente, no pudiendo efectuar a posterior reclamo alguno por conceptos asimilables. El Oferente debe considerar que el precio incluye traslados, seguros, impuestos, tasas, permisos, autorizaciones, contribuciones, derechos y cargas obligatorias, especiales y/o específicas establecidas a nivel nacional, provincial y local, los costos y gastos en caso de corresponder. En caso que corresponda el pago del impuesto de sellos, deberá ser afrontado íntegramente por el Adjudicatario.

d. El oferente considerará incluido en su Oferta el costo de todos los trabajos que sean imprescindibles ejecutar o proveer para que el objeto del presente llamado resulte concluido con arreglo a su fin, a lo previsto en la presente documentación, acorde a lo establecido en la normativa que resulte aplicable (laboral, administrativa y de seguridad e higiene) y a las reglas del buen arte, aunque estos no estén expresamente mencionados.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El lugar de trabajo será en todo el 8vo piso.

Situación actual:



Descripción de tareas, servicio y provisión a ejecutar:

DESMONTE



Desmante de ventanas existentes

Desmante de marco inferior existente

ALBAÑILERIA

Se realizará amurado de nuevo marco y reparación de mampostería suelta y rajaduras para evitar filtraciones de agua, hoy existente.

El sellado se realizará con mezcla hidrófuga y selladores SIKA flex 1ra para mampostería.

Se realizará reparaciones de mampostería necesarias en el vano de abertura como así antepecho de ventana.

Impermeabilización de los aleros existentes.

PROVISION

Provisión y colocación de 38 ventanas de aluminio, Línea MODENA, Color negro con vidrio gris de 4mm y ángulo de 60. En todo el perímetro, para cubrir marco existente.

28 VENTANAS CORREDIZAS DE 3000x1470mm

6 VENTANAS CORREDIZAS DE 1800x1420mm

4 PAÑOS FIJOS DE 1430x860mm

Provisión de Lamina de seguridad en todos los paños.

Provisión y montaje de 38 vidrios gris de 4mm

Cantidad	Unidad de medida	Descripción
38	Unidad de medida	Demoliciones: Ventanas Existentes y marcos
38	Unidad de medida	Albañilería: Reconstrucción parcial de antepechos exteriores
1	Unidad de medida	Albañilería: Interiores



38	Unidad de medida	Carpintería Metálica 28 VENTANAS CORREDIZAS DE 3000x1470mm 6 VENTANAS CORREDIZAS DE 1800x1420mm 4 PAÑOS FIJOS DE 1430x860mm Provisión de Lamina de seguridad en todos los paños.
38	Unidad de medida	Provisión de Vidrios Gris 4mm
1	Unidad de medida	Albañilería: Lijado y Pintado de antepechos color negro

El oferente deberá proveer el personal adecuado necesario, provisto con los correspondientes elementos de protección personal (EPP), equipos mecánicos para movimiento de carga y accesorios de estiba, y/o cualquier otro elemento necesario para llevar a cabo la operación en forma segura y eficiente en cualquier circunstancia.

El oferente deberá tener designar personal con tareas de coordinación y supervisión de todas las actividades, manteniendo permanentemente informado al personal de ADIF de las acciones y resultados desarrollados.

El oferente deberá incluir en su oferta el costo de todos los trabajos que sean imprescindibles ejecutar o proveer para que el resultado de su prestación, resulte concluida con arreglo a su fin, a lo previsto en la Documentación Contractual y a las reglas del buen arte, aunque estos no estén expresamente mencionados en dicha documentación. En consecuencia, todos los gastos necesarios para cumplir con el alcance de la contratación, independientemente de su origen y naturaleza, correrán por cuenta del Adjudicatario y se considerarán incluidos en el monto ofertado, no recibiendo reconocimiento adicional alguno

6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

a. El Adjudicatario será responsable de encuadrar al personal dentro de la actividad correspondiente de conformidad a la normativa aplicable en materia laboral, declarando que los empleados que contrate para la ejecución del mismo serán dependientes suyos y no tendrán relación de dependencia alguna con ADIF. El Adjudicatario mantendrá indemne a ADIF de cualquier reclamo de terceros sobre la materia.



- b. El Adjudicatario se obliga de manera irrevocable a mantener indemne a ADIF frente a acciones judiciales y/o extrajudiciales y/o reclamos de personal propio o terceros, vinculadas con la prestación objeto del presente llamado. En caso que el Adjudicatario deba contratar servicio de terceros para cumplir con las tareas solicitadas en este documento, quedará obligado a notificar por escrito tal situación a ADIF. Así también, mantendrá indemne a ADIF de cualquier tipo de reclamo (legal, laboral, administrativo) en ocasión del cumplimiento del presente servicio
- c. El Adjudicatario deberá ejecutar sus acciones en cumplimiento de las disposiciones de Seguridad e Higiene aplicables para el desarrollo de las tareas y/o recomendaciones en la materia que las Gerencias expertas de ADIF oportunamente notifiquen.
- d. Serán a cargo del Adjudicatario todo impuesto, tasa o contribución nacional, provincial o municipal, creada o a crearse, que graven su servicio y/o trámites que resulten necesarios para obtener las habilitaciones y/o autorizaciones que pudieren corresponder, directa o indirectamente, objeto de la presente.
- e. En caso que corresponda abonar el impuesto de sellos el mismo deberá ser afrontado íntegramente por el Adjudicatario.
- f. Deberá informar en un plazo no superior a 48hs hábiles cualquier cambio o alteración en la situación del insumo o cronograma de operaciones acordado.
- h. Asume los riesgos y la responsabilidad civil por daños a terceros y/o bienes de terceros y/o bienes de ADIF que se produzcan durante la ejecución del servicio.
- i. La documentación y seguros que deba presentar el Adjudicatario en ocasión de la prestación del servicio objeto del llamado (por ejemplo, pero no limitado a todas las obligaciones laborales, previsionales, legales, seguros (ART; seguros de vida Obligatorio y toda otra aquella prevista según la normativa aplicable), ADIF podrá solicitar que sea registrada por el Adjudicatario mediante plataforma web. El instructivo y alta de usuario será informado a partir de la adjudicación de la orden de compra por intermedio del área de Control de Terceros de ADIF.

j. Durante la ejecución o concluida las tareas, personal de la Gerencia de Servicios Generales y Seguridad Patrimonial, supervisará el desarrollo de las mismas. En caso de inconsistencias o desvíos, el representante de ADIF podrá notificar la observación al Adjudicatario. En caso de rechazo, el contratista retirará los productos o realizará las subsanaciones correspondientes, a su exclusivo costo y sin que ello configure costo adicional alguno para ADIF.

7. FACTURACIÓN

a. No se otorgarán anticipos financieros.

b. El adjudicatario podrá realizar la facturación correspondientes respetando los valores de la orden de compra, una vez acreditado el cumplimiento de la totalidad de la prestación con la aprobación de la Gerencia de Servicios Generales y Seguridad Patrimonial.

d. La factura, junto a una copia de la orden de compra, deberá ser presentada por TAD (Tramites a Distancia) ingresando a <http://tramitesadistancia.gob.ar> buscando el trámite "Recepción de Bienes, Servicios y Comprobantes de ADIF". En caso que el portal no se encuentre disponible también podrá ser presentada en la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ADIF, sita en Av. Dr. José M. Ramos Mejía N° 1302, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes 10 a 16hs.

e. Los precios se consideran fijos e inamovibles. La presente contratación no se encuentra alcanzada por el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra, Bienes y Servicios de ADIFSE, publicado en el sitio web.

9. FORMA DE PAGO:

a. ADIF abonará las facturas presentadas por el Proveedor, mediante transferencia bancaria, dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la presentación de la factura.



b. Si se produjeran observaciones a la documentación presentada, el plazo de TREINTA (30) días corridos para el pago volverá a regir íntegramente desde la fecha en que dichas observaciones fueran subsanadas por el Adjudicatario.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: Pliet -Restauración y provision de ventanas y marcos del 8vo piso

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.